

Datos Generales

Gaceta N°:	16442
Fecha de la Gaceta:	09/09/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	297
Fecha de la Norma:	04/09/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGAN LOS ARTICULOS 13, 22 Y 32 DE LA LEY 11 DE 1956 Y SE DEROGA EL ARTICULO 50 DE LA MISMA.
Comentario:	Por medio de este Decreto de Gabinete se subrogaron los Artículos 13, 22 y 32 de la Ley número 11 de 1956, y se derogó el Artículo 50 de la misma, que tratan de los deberes y facultades de la Junta Directiva del Banco Nacional y del Gerente del Banco. TEMAS RELACIONADOS: JUNTA DIRECTIVA, BANCO NACIONAL DE PANAMA, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Temas Relacionados

BANCO NACIONAL DE PANAMA
DECRETO DE GABINETE
JUNTA DIRECTIVA
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 297						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 297						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	07/02/1956	12953	11/05/1956	SUBROGA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete subrogó los Artículos 13, 22 y 32 de la Ley número 11 de 7 de febrero de 1956.

